

ASOCAÑA SE PRONUNCIA FRENTE A INFORME DEL DELEGADO PARA LA PROTECCION DE LA COMPETENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Las aseveraciones del Superintendente Delegado para la Competencia, contenidas en el informe que conocimos por la divulgación que hicieron algunos medios de comunicación, son falsas de toda falsedad, como ha sido demostrado con las pruebas que hemos aportado a lo largo de esta actuación administrativa ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Pruebas que deliberadamente el funcionario mencionado ni siquiera menciona, analiza, ni mucho menos considera en ese informe que es un acto de trámite que no concluye la investigación en curso.

Esperamos que la etapa de la investigación que sigue, que corresponde al señor Superintendente de Industria y Comercio, destacado profesional que en su importante trayectoria ha actuado en derecho, y luego del concepto que rendirá su Consejo Asesor, tenga en cuenta y considere las pruebas mencionadas, porque son claras y contundentes.

Por ello manifestamos de manera categórica, que las afirmaciones de algunos medios de comunicación, según las cuales la Superintendencia encontró probada la existencia de un cartel anticompetitivo, no corresponden a la

realidad, pues solamente compete al Superintendente de Industria y Comercio, determinar si se encuentra demostrada o no la existencia de una conducta anticompetitiva.

Asocaña adelantará todas las acciones legales que sean necesarias para impedir que se continúe lesionando el derecho de defensa, y para hacer valer el derecho fundamental a la honra y al buen nombre de la Institución y de las Personas Naturales.

Mientras tanto estamos solicitando a la Procuraduría General de la Nación que nos acompañe hasta el final de este Proceso Administrativo, que desarrolla la Superintendencia de Industria y Comercio, a fin de garantizar la consideración y valoración del material probatorio, y el consecuente debido proceso que en un Estado Social de Derecho como el nuestro debe existir.